Pedro Lecona, cuya proposición somete á la aprobación del H. Ayuntamiento para que de aceptarla, pueda formalizar debidamente el contrato de arrendamiento, cubierto este requisito. Discutido lo anterior suficientemente, se aprobó por unanimidad, resolviéndose que pueda el Presidente formalizar el contrato respectivo. Siendo estos los asuntos para los que se convocó á esta sesión extraordinaria el Ciudadano Presidente declaró quedar terminada.

Aureliano Reyes y Amador.

Miguel B. Márquez
Srio.

Número 48.

Sesión pública ordinaria del día veintitrés de Octubre de mil novecientos trece.

Presidencia del C. Aureliano Reyes y Amador.

Se dió principio á la sesión á la hora reglamentaria, faltando á ella sin (fall) causa justificada, los Regidores Castiri, Hernández, Herrera y Oropeza. Se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria de ayer, que puesta á discusión fué aprobada por unanimidad. La Secretaría dió cuenta con lo siguiente:

Oficio de la Jefatura Política, en el que inserta un ocurso de queja elevado por los Ciudadanos Rómulo Velázquez y socios, todos vecinos del pueblo de San Cristóbal, referente al despojo que de terrenos de su propiedad, amparados con títulos legales,

llevado á cabo por varios vecinos del barrio de Jilotzingo, cuyos nombres expresan. El Ayuntamiento acordó: dígase respetuosamente al Jefe Político que en concepto de este Ayuntamiento el asunto en cuestión es del resorte de la Autoridad Judicial, supuesto que los quejosos dicen tener títulos que amparan la propiedad de los terrenos que reclaman; y que por consiguiente la Corporación juzga legal y prudente abstenerse de dar resolución alguna sobre el particular y que no hay constancias de las resoluciones dadas por el ex-Presidente Municipal Plinio Cabrera, en este asunto. Oficio del Señor Baudelio Sosa en el que comunica que con fecha de ayer dió principio á los trabajos de instalación de las líneas trasmisoras de la energía para el alumbrado eléctrico de particulares, atenta la recomendación contenida en el oficio relativo en que se le concedió el permiso respectivo. El C. Presidente ordenó á la Secretaría que trajera á la vista los antecedentes de este asunto, para que en vista de ellos, se resolviera lo conducente. El Secretario dió lectura á la nota número 1,380 fecha 22 de Agosto del corriente año dirijida al Jefe Político, concediendo el permiso solicitado por el Ciudadano Baudelio Sosa y condiciones inherentes, en vista de lo cual, y después de prolongado debate, se dictó el acuerdo siguiente: Dígase en respuesta que para proseguir los trabajos de instalación de que da cuenta, debe cumplir exactamente con la condición que se le puso, en nota dirijida al Jefe Político, bajo el número 1,380 girado el 22 de Agosto del año en curso, referente á que la persona encargada de vigilar dicha instalación debería ser nombrada por el Ayuntamiento y expensada por él: que diga si está dispuesto á cubrir los honorarios correspondientes para que se haga desde luego la designación de persona competente. Oficio del Juez de paz del Barrio de Elozochitlán, en el que solicita tres árboles de los montes del Municipio para la reparación del pavimento del local de la Escuela de niños. Concédansele los tres árboles que solicita, que cortará con la intervención del montero. Oficio del Director de la

Escuela de niños de Orizaba en el que manifiesta que por las condiciones antihigiénicas del local, los alumnos se han enfermado, muriendo algunos. Transcríbase al Juez de paz de Orizaba, excitándolo á que por su parte procure remedios el mal, buscando ó proporcionando otro local que esté en mejores condiciones que el actual. Terminó la correspondencia y en estos momentos se presentó el Regidor Suplente Valentín Herrera, manifestando que se había abstenido de concurrir con puntualidad á la sesión, porque tenía entendido que su misión había terminado, porque en virtud de informes fidedignos, sabía que al Regidor Leopoldo Rivera, se había concedido una licencia hasta por dos meses contados desde el 22 de Agosto en que se llamó al exponente. Pedido el informe correspondiente á la Secretaría, ésta dió lectura á la parte conducente de la acta de la sesión del día 21 de Agosto del año en curso, que confirma en todas sus partes lo expuesto por el Señor Herrera, quien pidió separarse por no ser legal su presencia, á lo cual se accedió. Discutida esta cuestión de un modo conveniente, se acordó: que el Señor Presidente se acercara al Regidor Rivera para inquirir su decisión en lo relativo á sus funciones, para, en vista de lo que resolviese, acordar lo conducente. En seguida el C. Presidente manifestó á la Corporación Municipal que, conforme al artículo 3º del Decreto de 12 del actual referente á la forma en que deben verificarse las elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, se debe proceder en esta sesión á la elección por escrutinio secreto, de dos Regidores que integrarán la Junta de escrutinio á que el mismo artículo se refiere. La Secretaría dió lectura al repetido artículo, procediéndose en seguida, en la forma que lo expresa, á la designación de los dos Regidores que en unión del Jefe Político, formarán la Junta de escrutinio de que se trata, resultando electos por mayoría de votos, los Ciudadanos José M.ª López y López y Angel C. Vela, acordándose participarlo al Jefe Político. A continuación, el mismo Señor Presidente propuso á la Corporación que se discutiera el nombramiento de la Comisión encargada de proponer las reformas y adiciones al Plan de Arbitrios vigente, en vista de que así lo exigen los nuevos presupuestos de gastos y la premura del tiempo. Después de un ligero debate, se acordó que dicha Comisión quedara integrada por los Regidores Angel Vela, Eduardo Herrero y Porfirio López, quienes desde luego procederán al desempeño de su cometido. Interrogados los Señores Regidores acerca de que si alguno tenía asuntos que tratar, el Regidor Vela manifestó: que los Señores Ignacio Becerra, Isaac Morales y Hermelinda Luna vda. de Hernández habían construído sus atarjeas, no obstante haberse ordenado que lo hagan, y que con notorios perjuicios que por esta omisión, sufre la vía pública, cree de su deber dar cuenta á la Corporación, la que acordó, después de un ligero debate, que se excitara nuevamente á dichos Señores á cumplir con la disposición relativa y que en caso de reincidencia, se consignen á la Inspectora. El Regidor López y López, informó: que estando en funciones de Presidente Municipal, consignó al Jefe Político al C. Antonio Hernández Morales por haber destruído el caño del Barrio de Magnolia, procedimiento que basó en el artículo 38º del Reglamento de Policía y que como se ignora la determinación del C. Jefe Político, propone que se le dirija oficio recordatorio para que no se queden burladas las disposiciones municipales. Discutido el punto, se acordó de conformidad, después de un ligero debate. El Regidor Eduardo Herrero, informó que el Señor Bandelin Foca, para la instala-

X

ción de los hilos conductores de la energía eléctrica, ha destruído en un trayecto como de seiscientos metros, muchos árboles pertenecientes al monte del Municipio en el Barrio de Ayehualulco y que como entre ellos, hay una cantidad regular de árboles de escasas dimensiones, que no están considerados en la tarifa respectiva, lo hace del conocimiento de la Corporación para que acuerde lo conducente, por no poder él apreciar el monto del importe de los árboles destruídos, por las razones indicadas, pues que tiene que dar cumplimiento á la nota relativa de la Presidencia. Discutido el punto se acordó por unanimidad: que el Regidor Herrero presente un dictamen de lo que á su juicio deba cobrarse por los árboles destruídos, para que sometido al estudio del Ayuntamiento, se resuelva lo que corresponda. No habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada la sesión

Aureliano Reyes y Amador

Miguel B. Márquez
Srio